

ORDENANZA N°1.708

VISTA la Resolución N°617, del 24.X.1979, recaída en el Exp.N° 1240-0018-11032/79, por la que el señor Ministro de Gobierno de la Provincia sancionó, con fuerza de ordenanza, el proyecto elevado por este D.E. tendiente a designar con el nombre de "Dr.Dalmacio VELEZ SARFIELD" a una plazoleta pública de la ciudad;

Por ello, en cumplimiento de la Directiva N°36, del 7.IX.1976, de la Dirección General de Asuntos Municipales, el Intendente Municipal de la ciudad de Villa María, bajo el número del epígrafe, procede a la protocolización de la citada ordenanza, cuyo texto transcripto literalmente dice:

ORDENANZA

Art.1°.-DESIGNASE con el nombre de "Dr.DALMACIO VELEZ SARFIELD" a la plazoleta pública ubicada en la esquina formada por la intersección del Bv.Vélez Sársfield y calle José I.Rucci, manzana n° 108 del Plano Oficial.

Art.2°.-COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

VILLA MARIA, 30 de Octubre de 1979.